



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS A ESTUDIANTES REFUGIADOS Y SOLICITANTES DE ASILO (Convocatoria 2021/2022)

Según lo dispuesto en el artículo 6 de la Convocatoria 2021/22 de ayudas a estudiantes refugiados y solicitantes de asilo, después de la valoración por la Comisión de Cooperación Internacional de las solicitudes presentadas, este Vicerrectorado, una vez elevada la propuesta de la Comisión de selección y evaluación, resuelve:

1º Publicar la Resolución definitiva de adjudicación de las ayudas a ESTUDIANTES REFUGIADOS Y SOLICITANTES DE ASILO (Anexo I).

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 29 de septiembre de 2021

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

[Firmado digitalmente]

Fdo. Julián Cuevas González

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4QfxOi7BMr4+t42Au9OKig==

Firmado Por	Julián Cuevas González		Fecha	29/09/2021
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4QfxOi7BMr4+t42Au9OKig==	PÁGINA	1/2



4QfxOi7BMr4+t42Au9OKig==



ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS A ESTUDIANTES
REFUGIADOS Y SOLICITANTES DE ASILO

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICACIÓN			
N.I.E.	APELLIDOS	NOMBRE	MODALIDAD
Y6....61G	MUKAILA	ABDUL RAZAK	MODALIDADES 1 Y 2
Y7....28Z	SAKUN	DENIS	MODALIDAD 3
Y7....32X	SAKUN	IULIJA	MODALIDAD 3
Y8....24C	WAGUE	MAHAMADOU	MODALIDAD 3
Y7....06S	SHARIFI	MOHAMMAD EMRAN	MODALIDADES 1, 2 Y 3

- **MODALIDAD 1:** matrícula para seguir estudios de grado, máster oficial o doctorado en la UAL.
- **MODALIDAD 2:** ayuda para alojamiento y manutención en Almería para asistir al campus de la UAL a realizar estudios de grado, máster oficial o doctorado. La beca consiste en una ayuda de 400 euros al mes por un periodo máximo de 10 meses durante el curso académico de concesión de la beca.
- **MODALIDAD 3:** matrícula para cursos de español en el Centro de Lenguas de la UAL. Cada una de las becas consiste en 120 horas de clase (en el nivel al que se incorpore el becario según pruebas del Centro de Lenguas de la UAL), el coste de material docente, hasta un máximo de 40 €, y una sola prueba de certificación de español, preferentemente SIELE.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4QfxOi7BMr4+t42Au9OKig==>

Firmado Por	Julián Cuevas González		Fecha	29/09/2021
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4QfxOi7BMr4+t42Au9OKig==	PÁGINA	2/2



4QfxOi7BMr4+t42Au9OKig==